



Al respecto, solicitamos a Ud. instruir la rectificación de dichas publicaciones, retirando los siguientes proyectos:

- Electrificación sector Los Junquillos, Marchigüe, plano N° CH-163/97;
- Electrificación sector Rinconada de Los Mayos, Peralillo, plano N° CH-219/95;
- Electrificación sector El Calabozo, Placilla, plano N° CH-11113/2004;
- Electrificación sector Paredones 2, plano N° CH-11114/2001.

Por tanto, solicitamos que se otorgue la solicitud de concesión definitiva, considerando los siguientes proyectos:

- Electrificación sector interior La Villa, Litueche, plano CH-164/98;
- Electrificación varios sectores Paredones 1, plano CH-11115/2000.

En consecuencia de lo anterior, el monto total neto del presupuesto asociado a la solicitud de concesión, considerando los dos proyectos precedentes, asciende a \$14.926.315 (catorce millones novecientos veintiséis mil trescientos quince pesos).

Finalmente, agradeceremos a Ud. continuar con el normal trámite de la solicitud de concesión en comento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, Empresa Eléctrica de Melipilla Colchagua y Maule S.A.- Francisco Sánchez Hormazábal, Gerente de Regulación y Mercado Eléctrico.

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO

Excelentísimo
Presidente de la República
Señor Sebastián Piñera Echenique
Presente

Rodrigo Vidal Sánchez, chileno, ingeniero ejecución mecánico, cédula nacional de identidad N° 6.370.216-1, domiciliado en Viña del Mar, 13 Norte N° 810, en representación de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la Cuarta Región de Coquimbo, provincia de Elqui, comuna de Coquimbo, las instalaciones que complementan y amplían aquellas por las cuales se les otorgó concesión definitiva de servicio público de distribución.

Las instalaciones objeto de la presente solicitud de concesión, estarán destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°
Extensión de Red Baja Tensión Sector Las Alcaparras	COQUIMBO	ELQUI	COQUIMBO	51220

La obra está establecida y fue construida mediante permiso provisorio otorgado por la Dirección Regional de Coquimbo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles según resolución exenta N° 0003 de fecha 14 de enero de 2011, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 30 del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

La puesta en servicio de esta obra fue comunicada a SEC mediante carta Adm. Elqui N° 1885/2011 de fecha 14 de junio de 2011, con el nombre de "Red de distribución MT y BT PER Las Alcaparras" con el N° de proyecto CDIS-20100553.

La zona de concesión será la comprendida dentro de la poligonal que se encuentra demarcada según las coordenadas geográficas UTM descritas en la siguiente carta del Instituto Geográfico Militar a una escala de 1:50.000:

NOMBRE DEL PROYECTO	VÉRTICE	NORTE (km)	ESTE (km)	N° CARTA	NOMBRE CARTA
Extensión de Red Baja Tensión Sector Las Alcaparras	A	6.655,000	285,000	3000-7100	ANDACOLLO
	B	6.655,000	285,500		
	C	6.653,000	285,500		
	D	6.653,000	285,000		

En su recorrido, las instalaciones de distribución debidamente detalladas en el plano y memoria explicativa que se adjuntan, solo ocupan en su trazado un predio particular sobre el cual se ha constituido servidumbre voluntaria a favor de la empresa, según se señala en el plano referido y, en general, conforme a lo instituido en el artículo 16° del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

En el trazado de las instalaciones eléctricas de distribución no se efectuaron cruces con teléfonos, telégrafos, otras líneas eléctricas, ferrocarriles u otros tipos de afectaciones por parte del proyecto.

La ampliación de la zona de concesión solicitada no se superpone con zonas de concesión o solicitudes de ampliación de concesión solicitadas u otorgadas a otras empresas de distribución de servicio público eléctrico.

El presupuesto total de la obra asciende a la suma de \$2.354.765.- (dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos).

Complementan esta solicitud de ampliación de zona de concesión, además de plano de proyecto, memoria explicativa, presupuesto, escritura pública de servidumbre voluntaria y plano especial de servidumbre, los siguientes antecedentes y documentos:

- Carta del Instituto Geográfico Militar, en escala 1:50.000, N° 3000-7100 Andacollo, donde se define el área de ampliación de zona solicitada.
- Copias legalizadas de la Constitución de la Sociedad, Certificado de Vigencia de la misma y Poderes Notariales de los representantes de la empresa.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

Por tanto:

Al excelentísimo señor Presidente de la República solicito: Otorgar a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas del proyecto singularizado en la presente solicitud.

Saluda atentamente, Rodrigo Vidal Sánchez, Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Para un mejor servicio al cliente se ha establecido una línea exclusiva, que recibirá las preguntas y sugerencias de nuestros usuarios

600-6600-200


600-6600-200